

PLAZOS DE DISFRUTE DE DÍAS LIBRES CORRESPONDIENTES A 2017		
CONCEPTO	PLAZO	
Vacaciones anuales (22 días) (*)	Opción 1(*)	22 días más dos adicionales entre julio y agosto de 2017
	Opción 2(*)	15 días entre julio y agosto, más 7 días repartidos a lo largo del año
Vacaciones adicionales (por antigüedad)	Hasta 31 dic 2018	
Días por asuntos propios (11)	Hasta 31 marzo 2018	
Días por asuntos propios adicionales (por antigüedad)	Hasta 31 dic 2018	
Semana Santa	Primer turno	10 a 16 abril 2017
	Segundo turno	13 a 19 abril 2017

(\*) 7 días de los 22 de vacaciones anuales se pueden repartir a lo largo del año 2017 como días sueltos. En caso de no acogerse a esta modalidad, se disfrutará de 2 días adicionales a disfrutar entre julio y agosto de 2017. Las dos opciones son incompatibles.